

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacinal, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9123, que concede naturalización dominicana al señor José Castro Rodríguez.

G. O. No. 8742-Bis, del 28 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9123

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor José Castro Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, de ocupación masillero, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 52209, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Dr. Báez No. 14, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la nacionalidad dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor José Castro Rodríguez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 1190. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9124, que concede naturalización dominicana a la señor María Neicir de Slaiman.

G. O. No. 8742-Bis, del 28 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9124

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado la señora María Neicir de Slaiman, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casada, de ocupación quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Perso-